



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Moyobamba, 20 de diciembre de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJSM-PJ

VISTO: El Oficio N° 00387-2024-ODAJUP-CSJSM-PJ, de fecha 18 de diciembre de 2024, cursado por el Coordinador de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de San Martín; y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que es atribución y obligación del Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su distrito, en concordancia con lo normado en los numerales 1) y 3) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Que, mediante el documento del visto, el Coordinador de la ODAJUP de San Martín, solicita la autorización para realizar el evento de capacitación denominado: "Taller de Fortalecimiento de las Funciones de Jueces de Paz: Repaso en Funciones Notariales y Jurisdiccionales", el día jueves 26 de diciembre del presente año, a las 10:00 a 15:00 horas, en la sede central de la ciudad de Moyobamba, actividad que no irrogará gastos.

Uno de los objetivos permanentes de la Corte Superior de Justicia de San Martín, lo constituye el mejoramiento del servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; en ese sentido, estando a lo solicitado corresponde emitir el acto administrativo autorizando la realización del mencionado evento, autorizándose a la Gerencia de Administración que brinde facilidades logísticas y equipamiento necesario para la ejecución del citado evento, sin generar gastos.

Estando a lo expuesto y con las facultades previstas y otorgadas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la realización del evento de capacitación denominado: "Taller de Fortalecimiento de las Funciones de Jueces de Paz: Repaso en Funciones Notariales y Jurisdiccionales", el día jueves 26 de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

diciembre del presente año, a las 10:00 a 15:00 horas, en la sede central de la ciudad de Moyobamba.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración Distrital de San Martín, para que brinde facilidades logísticas y equipamiento necesario para la ejecución del citado evento, sin generar gastos.

Artículo Tercero.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, y de quienes corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

WALTER FRANCISCO ANGELES BACHET
Presidente de la CSJ de San Martín
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

WAB/jca

